



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.487-12/2016

FECHA: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

**RESOLUCIÓN No. 487-12/2016.- Sesión No.3652 del 8 de diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.386-10/2016 del 13 de octubre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.35/2016 para la contratación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores HP Proliant DL380 G7 E5640, cuatro (4) corta fuegos Fortigate 80C Dual 6pt Switch y dos (2) sistemas de prevención de intrusos (IPS) Fortigate 80C Bundle Switch, por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, mostrando interés en participar en el proceso la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic).

CONSIDERANDO: Que el 5 de diciembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentándose al mismo únicamente la empresa Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento indican que se podrá declarar desierta una licitación cuando no se hubieren

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.487-12/2016

- 2 -

presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; asimismo, que declarada desierta la licitación se procederá a una nueva licitación.

**CONSIDERANDO:** Que la referida ley también establece que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse; también en el reglamento de dicha ley se indica que excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1293/2016 y PRESUP-1294/2016, ambos del 26 de septiembre de 2016, el Banco ha considerado recursos en su proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017 para cubrir el pago de la contratación en referencia, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9427/2016 del 6 de diciembre de 2016 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2001/2016 del 6 de diciembre de 2016, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.35/2016 y aprobar un nuevo proceso para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.487-12/2016

- 3 -

### RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.35/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.44/2016, referente a la contratación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores HP Proliant DL380 G7 E5640, cuatro (4) corta fuegos Fortigate 80C Dual 6pt Switch y dos (2) sistemas de prevención de intrusos (IPS) Fortigate 80C Bundle Switch, por el período de un (1) año a partir de la firma del contrato, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**ROSSANA MARÍA ALVARADO FLORES**  
Prosecretaria

OPH/LCBA

- Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*